

Holguin Andubadia Tanson Lena

Primeria

28/01/88

and delos Holguin 5000 6' 600

Primeria

28/01/88

Handwritten notes in the left margin, including the word "Primeria" and some illegible text.

Large grid table with columns and rows, containing handwritten numbers and symbols. The grid is approximately 10 columns wide and 20 rows high. Some cells contain numbers like 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20. There are also some symbols like circles and squares. The grid is mostly empty, with some numbers scattered across it.

10452-41

ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA NACIONAL DE DATOS

CLAVE CATASTRAL 3147811

INDICACION

DATOS GENERALES

- ZONA VERDE (ZONA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL)
- ZONA FORTALECIMIENTO
- ZONA SEGURO HABITACIONAL

INDICACION Calle AVE. CALLE 11A M2-B VILLA 11. N

CONDICIÓN DE DIRECCIÓN (PRIMERA CALLE DEL PAÍS EL NOMBRE)

### DATOS DEL LOTE

(11)  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1  LOTE INTERIOR
- 2  POR PASADIZO PEATONAL
- 3  POR PASADIZO VEHICULAR
- 4  POR CALLE
- 5  POR AVENIDA
- 6  POR EL MAL SEÑALAMIENTO
- 7  POR LA PLAZA

- 8  SOBRE LA RASANTE
- 9  BAJO LA RASANTE

CONDICIÓN DE FRENTE DEL LOTE

SERVICIOS DEL LOTE

(13) MATERIAL DE LA CALLE

ASFALTO

PAVIMENTO

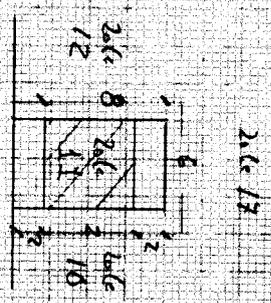
EXPUESTO

SERVICIOS

EXPUESTO

CONDICIÓN DE FRENTE DEL LOTE

EXPUESTO



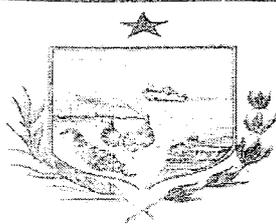
61.

Art. 61

Q

Ce - [illegible]

DIRECCION DE  
AVALUOS,  
CATASTRO Y  
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DE  
MANTA

FECHA DE INGRESO: 10/09/11 9.15 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 314 7811

NOMBRES y/o RAZON: Delegado Miguelín Juan

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.: 0185507232

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

certificado (cambio de nombre)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

[Handwritten text]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

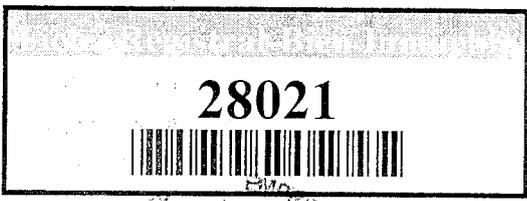
INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

3047811

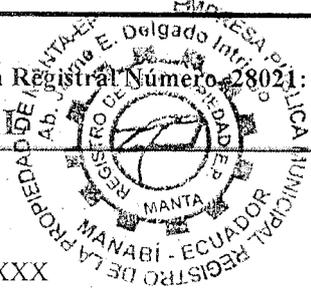


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 28021:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 29 de abril de 2011  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta signado con el numero LB-ONCE manzana B tipo Villa programa Lorena ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta cuyos linderos y medidas son. NORTE. Linderando con Lote LB- Diez, en una extensión de diez metros. SUR. Linderando con lote LB- DOCE, en una extensión de diez metros. ESTE. Linderando con calle peatonal, en una extensión de seis metros diez centímetros. OESTE. Linderando con lote LB- diecisiete en una extensión de seis metros diez centímetros. SUPERFICIE TOTAL: Sesenta y un metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

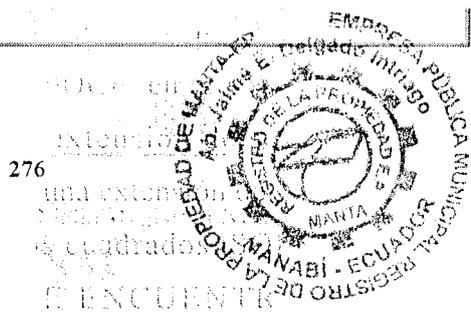
**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	196 28/01/1988	589
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	194 21/09/2012	2.169

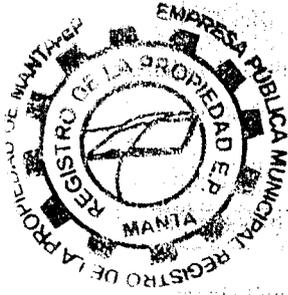
**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 1 **Compraventa**  
Inscrito el : jueves, 28 de enero de 1988  
Tomo: 1 Folio Inicial: 589 - Folio Final: 590  
Número de Inscripción: 196 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de diciembre de 1987  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
El Sr. Arq. José Cevallos Murillo, por sus propios derechos y como mandatario del Sr. Dr. Manuel Cotral Borrero, representante legal de la Compañía Importadora "Alcatraz" C.A. Ltda."



El inmueble signado con el # LB - ONCE, Manzana "B" tipo villa del Programa "LORENA" ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de: Sesenta y un metros cuadrados (61 m2). Con fecha 28 de Enero de 1.988 bajo el N. 63 el predio descrito tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar a favor del BEV, actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha 6 de Marzo de 1.992 bajo el N. 282 escritura celebrada el 19 de Diciembre de 1.991 ante la Notaria Publica Primera de Manta quedando Vigente

E l p a t r i m o n i o F a m i l i a r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000050597	Holguin Anchundia Magdalena Pasion	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000002041	Cevallos Murillo Jose	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000816	Compañía Importadora Alcatraz Cia Ltda		Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el : viernes, 21 de septiembre de 2012

Tomo: 6 Folio Inicial: 2.169 - Folio Final: 2.182  
Número de Inscripción: 194 Número de Repertorio: 5.656  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de mayo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

E x t i n c i o n d e P a t r i m o n i o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	08-00434466	Holguin Anchundia Magdalena Pasion	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	196	28-ene-1988	589	590





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:34:12 del martes, 09 de septiembre de 2014

A petición de:

*[Handwritten signature]*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Paenay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

*[Large handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
Ruc: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000302023

9/9/2014 4:11

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-78-11-000	61,00	\$ 6.762,61	MZ-B VILLA.LB-11 URB. LORENA	2014	150463	302023
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
DELGADO HOLGUIN JUAN ALBERTO Y SRA.			Costa Judicial			
9/9/2014 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interes por Mora			
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 1,20		\$ 1,20
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>			MEJORAS HASTA 2010	\$ 8,86		\$ 8,86
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 10,06
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 10,06
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta

Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACIÓN

CIUDADANIA\*ANF 080743446-6  
HOLGUIN ANCHUNDIA MAGDALENA PASION  
MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

06 ABRIL 1930

001- 0020 00141 F

MANABI/ MONTECRISTI  
MONTECRISTI

1051



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4341E3442

SOLTERO

NINGUNA

QUEHACER. DOMESTICOS

JACINTO HOLGUIN

MARIA S ANCHUNDIA

MANTA

07/07/2006

07/07/2018

0547533



EDUCACIÓN: PRIMARIA  
CATEGORÍA:  
SECUNDARIA  
OCCUPACIÓN: CARPINTERO  
NOMBRE: JUAN ALBERTO DELgado  
MATERIA: MATEMÁTICA  
VENECUÉLA  
077067E0EK

REN 0024997



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA  
NOMBRE: DELgado JUAN ALBERTO  
MATERIA: MATEMÁTICA  
VENECUÉLA  
077067E0EK  
MAYO/SUCRE  
MAYO 24 DE MAYO  
1982



*Juan Alberto Delgado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3333V2222

SOLTERO

PRIMARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO REYES

MELIDA MERO

PORTOVIEJO

03/06/2009

03/06/2021

1196298



CIUDADANIA

130446371-2

REYES MERO BLANCA INES

MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

13 FEBRERO 1962

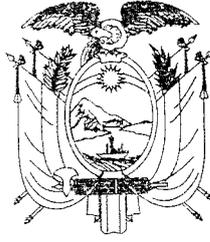
005- 0012 02228 F

MANABI/ SUCRE

BAHIA DE CARAGUEZ 1982



*Blanca Ines Reyes*



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

★ ★ ★ ★ ★  
**ESCRITURA**

*De:* ACTA DE EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR

*Otorgada por:* BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

*A favor de:* SRA. MAGDALENA PASHON HOLOQUIN ANCHURTEA

*Cuantía:* INDETERMINADA

*Autorizada por la Notaria*

**Dra: Margarita Mendoza de Alarcón**

Copia: PRIMERA

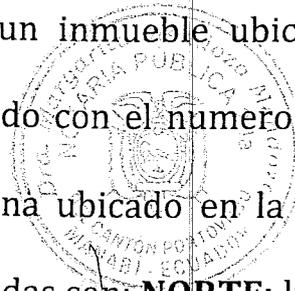
Registro: \_\_\_\_\_

Portoviejo, 13 de mayo del 20 11

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR  
LA SEÑORA MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA.-  
CUANTIA INDETERMINADA**

"No.2122.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de mayo del año dos mil once; ante mí, **Doctora TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo-Encargada, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura, comparece por sus propios derechos **LA SEÑORA MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA**, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la ciudad de Montecristi y de transito por esta ciudad; portadora de su Cédula de Ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe Quienes libre y voluntariamente bajo juramento y prevenciones de ley procede a declarar : **SEÑOR NOTARIO: YO: MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montecristi y de transito por esta ciudad expongo: Del certificado del Registrador de la Propiedad que

acompañó, justifico que soy dueña de un inmueble ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta signado con el número LB-ONCE, manzana B tipo villa del programa Lorena ubicado en la parroquia Tarqui canton Manta cuyo linderos y medidas son: **NORTE:** linderando con lote LB-DIEZ, con una extensión de diez metros **SUR:** linderando con lote LB-DOCE, con una extencion de diez metros **ESTE:** linderando con calle peatonal con una extensión de seis metros y diez centímetros; y, **OESTE:** linderando con lote LB-DIECISIETE con una extencion de seis metros y diez centímetros. Con un área total de sesenta y un metros cuadrados. Inmueble que ha sido adquirido por la solicitante por compra venta e hipoteca que otorga el arquitecto Jose Cevallos Murillo, la compañía importadora ALCATRA CIA LTDA y el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la escritura pública de fecha jueves veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, autorizada por la señora Notaria Pública Primera del Cantón Manta e inscrita legalmente el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en la oficina respectiva. El predio descrito se halla libre de Hipoteca ya que cancelo la que mantenía a favor del BEV con fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y dos. El inmueble en mención posee **PATRIMONIO FAMILIAR**, conforme lo acredito con el certificado del Registrador de la Propiedad. Con los antecedentes



Notaria Pública  
Mendoza Mendez

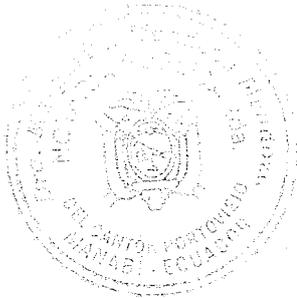
expuestos, acudo a usted señora Notaria, para que previo los trámites de estilo, solicito se declare la **EXTINCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**, constituido sobre el bien inmueble de mi propiedad singularizado en líneas anteriores fundamentándome para ello en la causal **PRIMERA del ARTICULO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL CODIGO CIVIL VIGENTE** y en expresas normas legales contenidas en la Ley Notarial y sus últimas Reformas en actual vigencia, para que Usted Señora Notaria, actúe con conocimiento de causa, solicito se reciba las declaraciones de los testigos señores: **JOSE MARIA SEBASTIAN BRAVO ALAVA Y LUIS EMILIO MASTERRENA ALCIVAR**, portadores de las cédulas de ciudadanía No. 130324028-5 Y 130775580-9 para que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.- Sobre edad y más generales de Ley. 2.- Diga el testigo cómo es verdad que me conoce y desde cuándo. 3. Diga el testigo como es verdad y le consta que la Extinción del Patrimonio Familiar que estoy solicitando es útil y necesario, por cuanto voy a hipotecar dicho inmueble y con ese dinero hacer mejoras en el mismo. 4. La razón de sus dichos. Señor Notario al declarar la Extinción del Patrimonio Familiar que estoy solicitando ordene su marginación e inscripción en la Oficina de la Registraduría de la Propiedad del Cantón de Manta para los fines

Dra. Margarita Mendoza Mendoza  
A B O G A D A  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO

legales consiguientes. Es Legal. f) **MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA. Ced. No. 080043446-6.** f) Abg. Beatriz Macías Alarcón Mat. 13-2008-98 del foro de abogados. Hasta aquí la minuta. I leída que fue esta declaración íntegramente a la declarante aquella se afirma y ratifica en todo lo expuesto y firmando conmigo la Notaria en unidad de acto. **DOY FE.**



**f) MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA.  
Ced. No. 080043446-6**

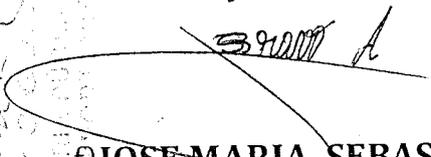


**LA NOTARIA ENCARGADA,**

*Margarita Mendoza Mendoza*  
Dra. Margarita Mendoza Mendoza  
A B O G A D A  
NOTARIA PÚBLICA 2da.  
DE PORTOVIEJO

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de mayo del año dos mil once , ante mí, **Doctora TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo- Encargada, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve- UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura; comparece el señor JOSE

**MARIA SEBASTIAN BRAVO ALAVA**, portador de la cédula de ciudadanía número: 130324028-5, con el objeto de rendir la siguiente declaración. A la 1. Que es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad. A la 2. Si es verdad que la conoce. A la 3. Si es verdad. A la 4. Todo lo declarado le consta por conocer los Hechos, por ser vecino y conocido de los solicitantes. Hasta aquí su declaración, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. I Leída que fue íntegramente la presente por mí la Notaria, al compareciente se ratifica y firma en unidad de acto de todo lo cual doy fé.

*Dr. Margarita Mendoza*  
  
**f) JOSE MARIA SEBASTIAN BRAVO ALAVA**  
**Ced. No. 130324028-5**  
**Vot. No. 012-0002**

**LA NOTARIA ENCARGADA**

*Dr. Margarita Mendoza*  
**Dr. Margarita Mendoza**  
**Notaria Pública**

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes trece de mayo del año dos mil once, ante mí, **Doctora TARCILA MARGARITA MENDOZA MENDOZA**, Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo-

Encargada, desde el veintiuno de junio del dos mil diez según Acuerdo de Acción de Personal número dos mil sesenta y nueve-UP-CJM-cc de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, suscrito por el señor Doctor Oswaldo Segovia Medina, Director Provincial de Manabí del Consejo de la Judicatura; comparece el señor LUIS EMILIO MASTERRENA ALCIVAR, portador de la cédula de ciudadanía número: 130775580-9 con el objeto de rendir la siguiente declaración. A la 2. Que es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad. A la 2. Si es verdad que lo conoce desde hace muchos años atrás. A la 3. Si es verdad. A la 4. Todo lo declarado le consta por conocer los Hechos, por ser vecino y conocido del solicitante. Hasta aquí su declaración, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. I Léida que fue íntegramente la presente por mí la Notaria, a la compareciente se ratifica y firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe. *HP*

Margarita Candoza Mendoza  
NOTARIA PÚBLICA 2da  
EJECUTIVA

  
f) LUIS EMILIO MASTERRENA ALCIVAR  
Ced. No. 130775580-9  
Vot. No. 165-0043

LA NOTARIA ENCARGADA,  
  
Margarita Candoza Mendoza

20299.



POR TODO  
DERECHO SOLICITA A DIOS

# ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL PROGRAMA VIVIENDA  
"EDRENA" DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA. -

Otorgada por LA SEÑORA MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA

a favor de L SEÑOR: JUAN ALBERTO DELGADO HOLGUIN -

POR EL PRECIO DE S/ 675.000,00

*Autorizada por la Notaria*

**ABOGADA**

**MARIA LINA CEDEÑO RIVAS**

Copia PRIMERA Registro de UNICO

**DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON**

Manta, A 29 de Enero 1993.

NUMERO: SESENTA Y DOS .- (62) .-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN EL PROGRAMA VIVIENDA -

"LORENA" DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA .-

QUE OTORGA: LA SEÑORA MAGDALENA PASION HOLGUIN ANCHUNDIA .-

A FAVOR DEL SEÑOR: JUAN ALBERTO DELGADO HOLGUIN . - - - -

POR EL PRECIO DE S/. 6751.000,00 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes

veintinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres, an-

te mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Pri-

mera del Cantón, comparecen: Por una parte, la señora Mag-

dalena Pasion Holguin Anchundia, de estado civil soltera,-

Oficios domésticos; y, por otra parte, la señora Mildred Mo-

desta Bacusoy de Villamar, de estado civil casada, Ejecuti-

va del Hogar; todos los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente ca-

pacitados para contratar y obligarse; a quienes de conocer-

les personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de -

ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resul-

tados de esta escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo otorga -

miento proceden por sus propios derechos; a excepción de la

señora Mildred Modesta Bacusoy de Villamar, que interviene

en representación del señor Juan Alberto Delgado Holguin, -

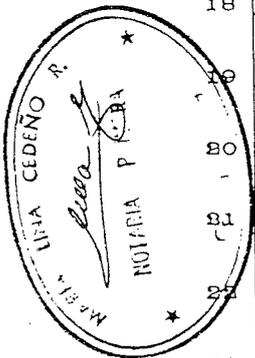
de estado civil divorciado; con amplia libertad y conocimiento,

los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pú-

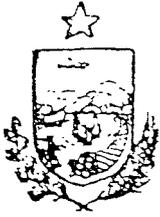
blica, me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente:-

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de escrituras Públicas a su -

cargo, sírvase insertar una contenida en las siguientes clau-



1                    sulas: PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura  
2                    de compra venta por una parte, la señora Magdalena Pasion -  
3                    Holguín Anchundia, soltera, interviene por sus propios dere-  
4                    chos, legalmente capacifada para efectuar esta venta, parte es-  
5                    ta que en adelante será llamada sencillamente la vendedora; y,  
6                    por otra parte, la señora Mildred Modesta Bacusoy de Villamar,  
7                    interviene en calidad de representante legal del señor Juan-  
8                    Alberto Delgado Holguin, de estado civil divorciado, parte es-  
9                    ta que en adelante será llamado sencillamente el comprador t.-  
10                    SEGUNDA: La Sra Magdalena Pasion Holguín Anchundia, expone: Que  
11                    es dueña y poseedora de un predio ubicado en el Programa LORE  
12                    NA, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que adquirió me-  
13                    diante escritura de compra venta é Hipoteca, al Banco Ecuato-  
14                    riano de la Vivienda, el veinticuatro de diciembre de mil nove-  
15                    cientos ochenta y siete, inscrita el veintiocho de Enero de mil  
16                    novecientos ochenta y ocho; predio descrito que está signado -  
17                    con el No. LB 11 Manz. B, y tiene los siguientes linderos y me-  
18                    didas: POR EL NORTE, lindera con el lote LB diez, con diez mé-  
19                    tros; por el SUR: lindera con el lote LB-Doce, en una extensión  
20                    de diez metros; POR EL ESTE, con calle peatonal, con seis me-  
21                    tros diez centímetros; i, por el OESTE: con el lote LB-DIECI-  
22                    SIETE, en una extensión de seis metros diez centímetros; Con  
23                    una superficie total de SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, -  
24                    ( 61 m2); posteriormente se realizó una - escritura de -  
25                    Cancelación de Hipoteca, celebrada ante la suscrita Notaria  
26                    el diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa ; -  
27                    y dos ; e inscrita el seis de Marzo del mismo año de su -  
28                    otorgamiento; predio descrito que su dueña lo ha venido --



DOSCIENTOS SUCRÉS

Nº 3616

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en Casa y Solar [61m<sup>2</sup>]

perteneciente a MAGDALENA HOLGUIN ANCHUNDIA

ubicada en el Programa de Vivienda Lorena Lote #11

cuyo Avalúo comercial pte.cpa.vta. asciende a la cantidad

de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRÉS.

[S/.675.000,00]

NOTA: No causa plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

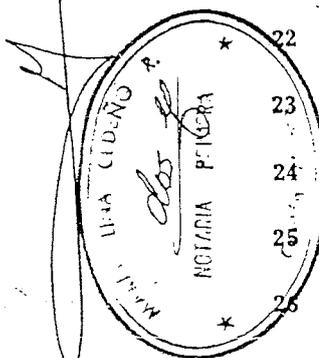
Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 7 de octubre de 1992

Hernán Martínez Panchana,  
Director Financiero Municipal

NOTA: Se adjunta autorización del Dpto. de Planeamiento urbano





s/ 200,00 SUCRES

Nº 4041

AUTORIZACION.

Se autoriza a la Señora MAGDALENA HOLGUIN ANCHUNDIA; para que proceda a realizar desmembración de terreno de su propiedad, ubicado en el Programa de Vivienda Lorena, lote #11, manzana B.; el mismo que le venderá a el Señor JUAN DELGADO HOLGUIN, con las siguientes medidas y linderos.

Frente: 6,10m. - Calle Peatonal.

Atrás: 6,10m. - Lote #17.

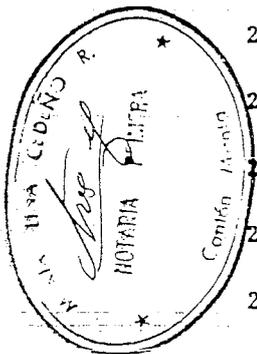
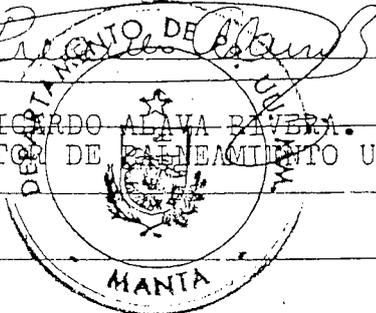
Costado Derecho: 10m. - Lote LB-10.

Costado Izquierdo: 10m. - Lote LB-12.

Area: 61m2.

Manta, 5 de Octubre de 1992.

ARQ. RICARDO ALAVA BAVERA.  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO.



ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALUADO: 9993677

9993677

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 7003

Fecha: 13 de septiembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-14-78-11-000

Ubicado en: MZ-B VILLA.LB-11 URB. LORENA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 61,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	JUAN ALBERTO Y SRA. DELGADO HOLGUIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1708,00  
CONSTRUCCIÓN: 5054,61  
6762,61

Son: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

